



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CONSIDERACIONES CLAVE PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES

Para tomadores de decisiones



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura.



Programa
Mundial de
Alimentos

unicef 
para cada niño

75

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Consideraciones clave para el retorno seguro a clases

Para tomadores de decisiones

"2021 Año por la recuperación del derecho a la educación"

"El retorno a la escuela debe darse de manera segura, planificada, gradual e inclusiva sin discriminar a nadie, ni exponer a los alumnos, maestros y el resto de personal educativo a riesgos de salud".

UNESCO, PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, UNICEF.

Naciones Unidas Bolivia:

www.nu.org.bo • unic.lapaz@unic.org

UNESCO:

es.unesco.org/

Programa Mundial de Alimentos:

es.wfp.org • wfp.lapaz@wfp.org

UNICEF:

www.unicef.org/bolivia • bolivia@unicef.org

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOLIVIA

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN BOLIVIA

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA LA CULTURA**

Prof. Adrián Quelca Tarqui

MINISTRO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ana María Salhuana Quiroz

**REPRESENTANTE DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES
UNIDAS EN BOLIVIA**

Rafael Ramirez

REPRESENTANTE DE UNICEF EN BOLIVIA



Fotografía: UNICEF Bolivia/2021/Rodríguez

Índice

1. Introducción	9
2. Antecedentes	11
3. Objetivos	14
3.1 Objetivo general	14
3.2 Objetivos específicos	
4. Guía para un retorno seguro a clases	15
4.1 Respaldo jurídico	15
4.2 Principios	16
4.3 Alcance	17
5. Guía de bioseguridad, actores involucrados en su implementación y responsabilidades compartidas	19
6. Conformación del equipo implementador	21
7. Rutas de actuación	22
8. Ruta de actuación 1: Gestión pedagógica	23
8.1 Consideraciones pedagógicas	23
8.2 Estado de transmisión del COVID19 y las consideraciones para la apertura de las unidades educativas	24
8.3 Selección de modalidades educativas	25
8.4 Comunicación	27
8.5 Orientaciones para el ingreso, salida y retorno a clases	28
8.6 Transporte escolar	29
8.7 Orientaciones en cuanto al aforo y cumplimiento del distanciamiento físico	39
A. Espacios áulicos	29
B. Recreo	30
8.8 Orientaciones sobre la alimentación complementaria	31
8.9 Kioskos y ventas escolares	33
8.10 Orientaciones sobre la sala del personal docente	34
9. Ruta de actuación 2: Higiene	35
9.1 Procedimientos de bioseguridad	35
10. Ruta de actuación 3: Contención psicoafectiva	36
11. Ruta de actuación 4: Salud	38
11.1 Cierres temporales	39
11. Bibliografía	40

Acrónimos

Artículo	Art.
Banco Interamericano de Desarrollo	BID
Banco Mundial	BM
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	CEPAL
Corona Virus Disease 19 (por sus siglas en inglés)	COVID-19
Decreto Supremo	DS
Fondo Monetario Internacional	FMI
Gobierno Autónomo Departamental	GAD
Gobierno Autónomo Municipal	GAM
Metros	m
Niñas, Niños y Adolescentes	NNA
Organización Internacional para el Trabajo	OIT
Organización Mundial para la Salud	OMS
Plan Anual Trimestralizado	PAT
Plan de Convivencia Pacífica y Armónica	PCPA
Producto Interno Bruto	PIB
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Plan Operativo Anual	POA
Proyecto Socio Productivo	PSP
Resolución Ministerial	RM
Sistema Educativo Plurinacional	SEP
Unidad educativa	UE
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (según sus siglas en inglés)	UNICEF
Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)	WFP

Presentación

El año 2020 se ha caracterizado por un conjunto de situaciones y circunstancias que han derivado en la interrupción del derecho a la educación, principalmente de los estudiantes de establecimientos educativos fiscales y de convenio. Luego de la convulsión social y política ocurrida en la gestión 2019, en agosto de 2020 se determinó la suspensión de actividades educativas en todo el territorio nacional, por lo que más de 3 millones de estudiantes de educación regular, alternativa y especial dejaron de asistir a los establecimientos educativos.

Ante esta situación, la nueva gestión de Gobierno del hermano Luis Alberto Arce Catacora, considera altamente prioritario el diseño e implementación de medidas y acciones de política pública para recuperar el derecho a la educación de todas y todos los estudiantes. Con la promulgación de la R.M. 01/2021 se establece el retorno a clases bajo tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

La decisión de reabrir o no las unidades educativas debe estar guiada por el equilibrio entre el riesgo de rebrotes y la propagación de la COVID -19 y los beneficios de la presencialidad o semi presencialidad en las unidades educativas para el bienestar y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes y, que la estrategia que se defina para reabrir, minimice los riesgos y maximice los beneficios.

La reapertura de las unidades educativas conlleva la implementación de rutas de actuación y prácticas diferentes a las que existían previo al cierre. Se trata de un nuevo contexto que se irá adecuando en base a los aprendizajes que se vayan adquiriendo a nivel internacional, pero también de acuerdo con la realidad nacional, y particularmente, en el marco de cada comunidad educativa.

El retorno a las unidades educativas constituye un desafío en las distintas realidades educativas, urbanas, rurales, pero también para las personas a cargo de liderar el proceso: directores, docentes, personal de apoyo, estudiantes y sus familias, así como también acciones participativas y de generación de procesos efectivos de comunicación y co-responsabilidad con las familias y estudiantes.

Para responder a las preocupaciones generadas por el retorno a clases seguro en el marco de la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación en un trabajo conjunto al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, la UNESCO y UNICEF ha elaborado el documento "Consideraciones clave para el retorno seguro a clases" con el fin de resguardar la salud de la comunidad educativa y de la población.

El documento ofrece orientaciones y recomendaciones prácticas para resguardar la salud de la comunidad educativa y en especial maestros, maestras, personal administrativo y estudiantil, en espacios físicos de formación, catalogado por el Ministerio de Salud como de bajo riesgo. Convoca a planificar en el marco de una nueva normalidad, desde el ingreso, salida, el recreo, la alimentación complementaria, así como la reorganización de las actividades de aprendizaje, bajo modalidades de presencialidad y semipresencialidad, en concordancia con las tres claves de oro para

protegermos: uso del barbijo, distanciamiento físico y lavado de manos, pero también la preparación de la acogida y apoyo psicológico, socioemocional a los y las estudiantes. Orienta también sobre la importancia de la higiene y las acciones que se deben tomar en caso de algún brote en el contexto educativo, todo ello para implementar medidas de cuidado de la salud de la comunidad educativa en su conjunto.

En concordancia con la RM 001/2021 comprometida con la recuperación del derecho a la educación, se convoca e invita a todas las unidades educativas del país a utilizar el documento "Consideraciones clave para el retorno seguro a clases", como apoyo para preparar el retorno gradual, progresivo y escalonado a las aulas y considerar que tenemos la oportunidad de repensar la organización, las prácticas educativas y formas de relacionarnos para contar con unidades educativas más seguras, saludables, inclusivas y equitativas; donde las tecnologías formen parte de la cotidianeidad y que no sean factores de exclusión, sino más bien del proceso educativo en miras a enfrentar un mundo que cambió precipitadamente.

El presente documento permitirá tomar decisiones a todos los actores involucrados en la educación del país tanto a nivel departamental, municipal como también dentro de los núcleos escolares teniendo un alcance también en estudiantes y padres de familia. Este material recopila información oficial proporcionada por instituciones internacionales y el Estado Plurinacional de Bolivia y busca garantizar la seguridad de la comunidad educativa en el desafío de la formación de las futuras generaciones del país.

Prof. Adrián Quelca Tarqui
MINISTRO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. Introducción

El propósito del presente documento es brindar asistencia técnica al Ministerio de Educación, a las Direcciones Distritales de Educación, a las unidades educativas, instituciones de salud y gobiernos municipales, para que cuenten con una guía y rutas de actuación para el retorno seguro a clases y herramientas de mitigación de riesgos escolares y planificación de la continuidad del ciclo escolar.

La guía está enmarcada en el Decreto Supremo 4404 y a la Resolución Ministerial 001/2021 del Ministerio de Educación, que orientan el retorno gradual, progresivo, escalonado y seguro a clases, además cuenta con el sustento de la normativa y definiciones del Ministerio de Salud y Deportes, así como de las lecciones aprendidas en otros países y de recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés), Banco Mundial, Save the Children, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras organizaciones que han orientado y sistematizado las mejores prácticas a nivel global y regional en relación al retorno seguro a clases.

En el marco de las actuales circunstancias que vive el país, el presente documento brinda orientaciones y recomendaciones que permitan garantizar el derecho a la educación centrado en el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes; así como, principios de equidad y participación de las y los estudiantes en tanto sujetos activos de derechos, principios que orientan la gestión educativa y el retorno a la escuela, guiado además por consideraciones de salud pública.

En ese sentido el documento está estructurado en 10 partes, las primeras describen los objetivos, respaldo jurídico, principios, alcance, los actores involucrados, en el punto 5 se enfatiza en la importancia de la conformación del equipo implementador de la guía al interior de las unidades educativas (UEs), para luego iniciar la descripción detallada de las rutas de actuación.

En **la ruta de actuación 1**, de gestión educativa, se abordan áreas referidas a la selección de las modalidades educativas y algunas recomendaciones para elegir una u otra modalidad en relación al estado de transmisión del COVID -19 en el país; además temas de comunicación y potenciamiento de valores para transitar la nueva normalidad.

Sobre la temática de la gestión educativa se ofrece un conjunto de orientaciones desde la llegada a la unidad educativa, ingreso, salida y retorno de las y los estudiantes a sus hogares. También se brindan orientaciones para el manejo del aforo y cumplimiento del distanciamiento físico en las actividades escolares fuera del aula; finalmente se orienta sobre los consensos y control de las ventas en kioscos escolares y ventas en la puerta de las unidades educativas.

La ruta de actuación 2, aborda los temas de higiene y cuidado dentro y fuera del aula, tanto para las y los estudiantes como para maestras y maestros incluyendo recomendaciones relacionadas a la alimentación, también brinda orientaciones para limpieza y desinfección de la unidad educativa.

La ruta de actuación 3, brinda orientaciones para trabajar los impactos negativos de la pandemia que han sufrido niñas, niños y adolescentes en sus hogares, como la violencia, la pérdida de algún ser querido o el miedo, a través de orientaciones generales vinculadas a la contención psicoafectiva.

La ruta de actuación 4 de salud, enfatiza en la importancia de realizar una sistematización de comorbilidad de maestros y estudiantes, para fundamentar y apoyar la elección de la modalidad educativa. También brinda recomendaciones generales de qué se debe hacer en casos de presencia de algún caso positivo de COVID -19 en la unidad educativa.

Todo el trabajo se enmarca en la importancia de orientar en la toma de decisiones de las comunidades educativas en el proceso de preparar el retorno gradual de las actividades presenciales en las unidades educativas, cuidando la salud, el bienestar y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

2. Antecedentes

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estiman un aumento del trabajo infantil en la región durante 2020 de hasta 300.000 niñas, niños y adolescentes, mostrando un claro retroceso en los esfuerzos por eliminar esta práctica. La CEPAL ha estimado que la pandemia afectará los ingresos de todos los estratos de la población en América Latina y el Caribe, aunque el impacto será proporcionalmente mayor en los ingresos bajos, comparado con aquellos de ingresos medios y altos. La pobreza aumentará en 45,4 millones de personas y la pobreza extrema en 28,5 millones, con un impacto devastador para la región. Además de las dificultades que la crisis genera para la reintegración laboral de los padres y madres y, en especial, el efecto desproporcionado sobre las mujeres y su participación en el mercado de trabajo (CEPAL, 2020).

La experiencia de los últimos meses evidencia, en casi todos los países, que los programas de educación a distancia (en línea, radio o televisión) han agudizado las brechas educativas entre familias pobres y ricas que ya existían antes de la pandemia, pero no solo las brechas educativas, sino también las brechas de género, respecto al uso del tiempo en el trabajo del cuidado, porque la responsabilidad de la educación y los cuidados ha recaído generalmente sobre las madres, en el apoyo a niñas y niños en las clases virtuales o en su cuidado cuando no asisten a la escuela.

Según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sólo la mitad de las y los estudiantes de las unidades educativas públicas pueden acceder a la educación a distancia, comparado con las tres cuartas partes de quienes estudian en las unidades educativas privadas. Las alumnas y alumnos que se encuentran en las áreas rurales o de sectores empobrecidos tienen menos oportunidades de aprovechar el acceso a clases a distancia mediante el uso de recursos tecnológicos o de sobrepasar la exclusión digital¹.

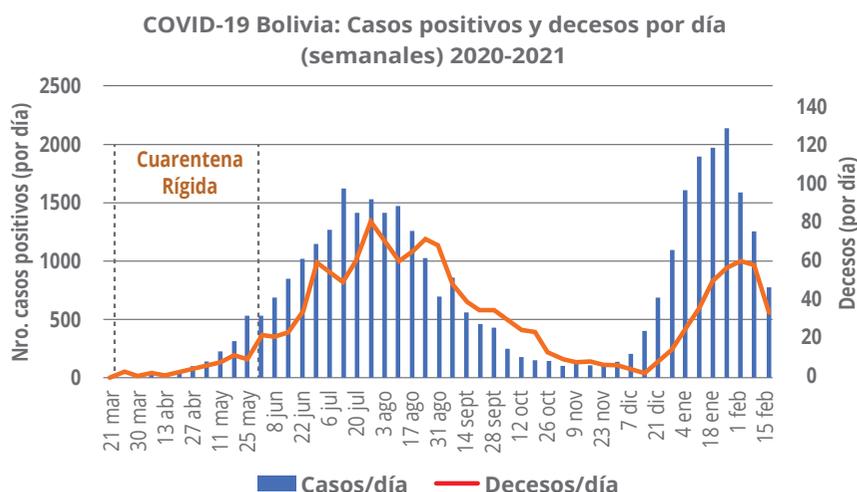
En nuestro país la pandemia se hizo presente en marzo del 2020 y marcó un impacto que, de acuerdo con los pronósticos de los organismos multilaterales con relación al crecimiento económico, informan lo siguiente: la CEPAL prevé una caída de 3% del Producto Interno Bruto (PIB), el Fondo Monetario Internacional (FMI) del 2.9% y el Banco Mundial (BM), con estimaciones más pesimistas, del -5.9%. Si bien existen diferencias importantes entre estos pronósticos, en particular CEPAL y el FMI respecto del Banco Mundial, los tres organismos

1 Jan Van Dijk (2008) propone un modelo de cuatro dimensiones que permiten comprender las brechas digitales y el aprendizaje, referidas a: motivacional, acceso material entre otros accesos físicos, habilidades digitales (operativas, manejar software y hardware; informativas de buscar, seleccionar y procesar información; y estratégicas: capacidad de usar la computadora y fuentes de redes) y usos (tiempos, programas, usos de banda, uso creativo). El autor sostiene que, la exclusión digital está mediada por el acceso a la infraestructura tecnológica pero también por factores motivacionales o de propósitos (VAN DIJK, 2008, DIMAGGIO y HARGITTAI 2001) y por factores que facilitan o dificultan el desarrollo de habilidades y competencias para un uso más adecuado de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

coinciden en que la economía no se recuperará en 2021 y crecerá a tasas positivas en los siguientes años (PNUD, 2020).

De acuerdo con el reporte epidemiológico número 334 emitido por la Dirección Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud y Deportes, hasta febrero del 2021 se tiene el acumulado nacional de 235.098 contagios, de los cuales 48.033 continúan activos. El registro de casos dados de alta hace un total acumulado de 175.958 a nivel nacional.

Figura 1: COVID-19 Bolivia: Casos positivos y decesos por día (semanales) 2020-2021



Fuente: Dirección Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud y Deportes

Sin embargo, por la misma fuente se sabe que el primer lote de 20.000 dosis de vacunas que se vienen aplicando al personal médico de todo el país. Según el Ministerio de salud, se debe inmunizar a 7.2 millones de bolivianos/as y que hasta ahora se han adquirido 5.2 millones de unidades de la vacuna Sputnik y similar cantidad de la vacuna AstraZeneca. Por su parte el Sistema de Naciones Unidas en Bolivia, a través de sus agencias OPS/OMS y UNICEF, ha venido coordinando con el país una cooperación técnica y financiera integral para la adquisición e introducción de las vacunas contra la COVID -19, mediante el mecanismo COVAX². Además de la donación de vacunas para el 20% de la población, se proporcionará cooperación técnica al Programa Ampliado de Inmunización (PAI) para fortalecer la cadena de frío, la capacitación al personal de salud en su uso y mantenimiento, así como en las acciones conjuntas de información, comunicación y movilización

2 COVAX es una alianza global para la adquisición y la distribución equitativa de vacunas COVID-19. Está liderado por la Coalición para la Innovación en la Preparación ante Epidemias (CEPI), Gavi y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/ la Organización Mundial de la Salud (OMS), quienes trabajan en asociación con los fabricantes de vacunas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial, organizaciones de la sociedad civil y otros. COVAX es uno de los pilares del plan global e integral de la OMS para derrotar al virus mediante el uso de diagnósticos, terapias y vacunas.

social para promover la importancia de la vacuna para la prevención de la enfermedad COVID -19.

Por otra parte el cierre prolongado de los centros educativos tiene profundos impactos en la vida de niñas, niños y adolescentes, que va más allá de la pérdida de aprendizaje y del mayor riesgo de que abandonen la escuela. La no asistencia a clases presenciales, brechas en el acceso a la educación virtual y el menor tiempo dedicado al aprendizaje, sumado a la pérdida de ingresos en los hogares, configuran condiciones que aumentan las posibilidades de incorporación prematura de la población en edad escolar al mercado laboral, pero también la imposibilidad de acceder a las comidas diarias que reciben en las unidades educativas o en los centros de cuidado infantil o la garantía del cuidado de niñas y niños mientras los padres trabajan.

Debido a las medidas adoptadas para contener la enfermedad y las consecuencias socioeconómicas de la pandemia y el cierre de las escuelas, muestran que una mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes se han visto confrontados a amenazas cada vez mayores a su seguridad y bienestar, incluidos el maltrato, la violencia de género (más de 4.000 niñas, niños y adolescentes, fueron atendidos por el call center de Familia Segura apoyado por UNICEF), la violencia sexual, explotación, la exclusión social, así como el incremento de casos de embarazo adolescente. Todos estos efectos evidencian que las niñas, niños y adolescentes no sólo no están aprendiendo, sino que están desprotegidos de un conjunto de acciones y servicios de garantía de derechos para su desarrollo integral.

En la presente gestión, el Ministerio de Educación ha decidido reabrir las unidades educativas y ha emitido la normativa que regula tal procedimiento, bajo el lema **“Por la recuperación del derecho a la educación”**.

En concordancia con este mandato se convoca e invita a todas las unidades educativas del país a utilizar la **Guía de Retorno Seguro a Clases**, como apoyo para preparar el retorno gradual, progresivo y escalonado a las aulas y considerar que tenemos la oportunidad de repensar la organización, las prácticas educativas y formas de relacionarnos para contar con unidades educativas más seguras, saludables, inclusivas y equitativas; donde las tecnologías formen parte de la cotidianidad y que no sean factores de exclusión, sino más bien del proceso educativo en miras a enfrentar un mundo que cambió precipitadamente.

3. Objetivos

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Proteger la salud de la comunidad educativa de las y los estudiantes, plantel docente, personal administrativo y las familias, mediante la promoción, difusión de información y cumplimiento de las recomendaciones de bioseguridad, para prevenir el contagio del COVID -19

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar herramientas para que las autoridades garantes de derechos: tomadoras/res de decisiones en salud y servicios sociales básicos a nivel nacional y local, así como directores/as departamentales de educación, directores/as distritales. Directores/as de unidades educativas, personal administrativo y docentes, planifiquen el retorno a clases presenciales o semi presenciales, garantizando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, en conformidad con las condiciones sanitarias adecuadas y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.
- Apoyar a la Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales de Educación y Directores de unidades educativas en la preparación e implementación de medidas para el retorno gradual, escalonado y progresivo a las clases en la gestión 2021.

4. Guía para un retorno seguro a clases

La reapertura de las unidades educativas conlleva la implementación de protocolos y prácticas diferentes a las que existían previo al cierre. Se trata de un nuevo contexto que se irá adecuando en base a los aprendizajes que se vayan adquiriendo a nivel internacional, pero también de acuerdo con la realidad nacional, y particularmente, en el marco de cada comunidad educativa.

El retorno a las unidades educativas constituye un desafío en las distintas realidades educativas, urbanas, rurales, pero también para las personas a cargo de liderar el proceso: directores, docentes, personal de apoyo, estudiantes y sus familias.

Los principios rectores del proceso de retorno y recomendaciones para prepararse como equipo educativo, implica: acciones participativas y de generación de procesos efectivos de comunicación con las familias y estudiantes, organizar las actividades de aprendizaje, acogida y apoyo psicológico, socioemocional en modalidad presencial o semi presencial; todo ello para implementar medidas de cuidado de la salud de la comunidad educativa en su conjunto.

4.1. RESPALDO JURÍDICO

El retorno seguro a clases cuenta con el siguiente marco legal:

- CPE: Art. 35 determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.
- CPE Art. 37 establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- CPE Art. 299 dispone entre otras, que la gestión del sistema de salud y educación es una competencia que se ejercerá de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.
- Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID -19), declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID -19).
- Ley 548 Código Niño, Niña Adolescente
- DS. 4404 Protocolo de bioseguridad
- Resolución Ministerial 001/2021 (Ministerio de Educación)

4.2. PRINCIPIOS

Los principios que guían la formulación el retorno seguro a clases son:

El interés superior de la niña o niño que implica que las decisiones administrativas y económicas y las medidas que se tomen en el contexto de emergencia deben considerar su bienestar físico, mental, espiritual, social, emocional y garantizar los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). La decisión de reabrir o no las unidades educativas debe estar guiada por el equilibrio entre el riesgo de rebrotes y la propagación del COVID -19 y los beneficios de la presencialidad o semi presencialidad en las unidades educativas para el bienestar y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes y, que la estrategia que se defina para reabrir minimice los riesgos y maximice los beneficios.

Para restablecer el derecho a la educación, en la modalidad a distancia el Ministerio de Educación ha garantizando los medios y apoyos adecuados para acceder a contenidos educativos bajo la modalidad virtual mediante una plataforma educativa nacional y programas educativos televisivos; sin embargo, todavía no es posible el acceso universal para todas y todos los estudiantes del país, por lo que en algunas zonas, comunidades o municipios será posible implementar la educación presencial o semi presencial y en ese escenario será necesario garantizar insumos de bioseguridad, de higiene, agua y otros en base al interés superior del niño.

El **principio de equidad** parte por reconocer que la pandemia ha impactado el desarrollo y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, aquellos que pertenecen a familias con menores ingresos y que han sufrido inestabilidad laboral o pérdida de empleo, han visto sus derechos mayormente vulnerados.



Fotografía: UNICEF Bolivia/2021/Durangober

Satisfacer el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, implica reconocer que la falta de acceso a internet, a la tecnología apropiada y a menor acompañamiento pedagógico, entre otros factores, han aumentado sus riesgos de quedar rezagados en sus aprendizajes e incluso de no regresar a la escuela. En el actual contexto esto implica incorporar acciones y recursos específicos para identificar quiénes pertenecen a este grupo de estudiantes y qué necesitan con mayor urgencia para retomar o reforzar el vínculo con la escuela a través del contacto presencial, preparar modalidades alternativas para el retorno, desarrollar estrategias para reforzar aprendizajes, motivación y compromiso con sus trayectorias educativas.

Este principio se sustenta en dar continuidad al derecho a la educación, mediante la reapertura segura de las escuelas, ya que el cierre de la gestión educativa 2020 en el país, sobre todo del sistema de educación público, ha implicado una pérdida significativa de aprendizaje, además de otros impactos como la nutrición, protección, salud mental y bienestar socioemocional.

El esfuerzo por reabrir las unidades educativas debe ser **incluyente** y accesible para niñas, niños y adolescentes, además debe ser **integral, multisectorial y de responsabilidad colectiva de los garantes de los derechos**, como ser los distintos niveles de gobierno, nacional, departamental y local, a través de los sectores de educación, salud, agua y saneamiento y las instancias de protección.

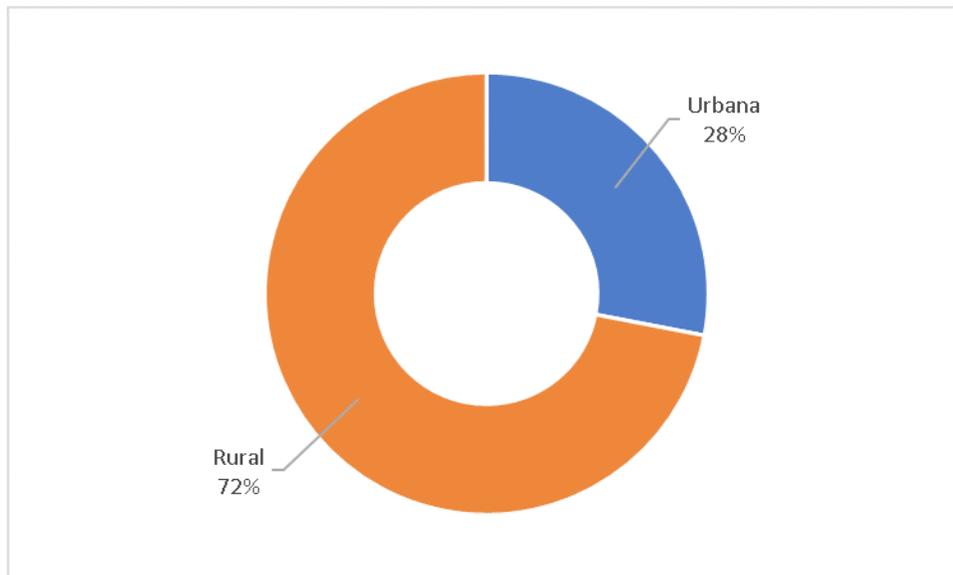
Finalmente, **la participación** es clave en todos los estamentos de la comunidad educativa, a través de las instancias reconocidas por el Ministerio de Educación y por el Sistema Educativo Plurinacional (SEP). En el caso de niñas, niños y adolescentes, deben ser considerados como sujetos de pleno derecho desde los espacios de planificación, ejecución y toma de decisiones de acuerdo con la edad y la madurez.

Así como el aporte de niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio en sus hogares y comunidades por la transferencia de información e influencia en cambio de hábitos más conscientes en torno a la enfermedad.

Para mayor información, se recomienda revisar el documento: Regreso seguro a la escuela: Una guía práctica, del clúster mundial por la educación, disponible en: <https://en.unesco.org/sites/default/files/regreso-seguro-a-la-escuela-guia-para-la-practica>.

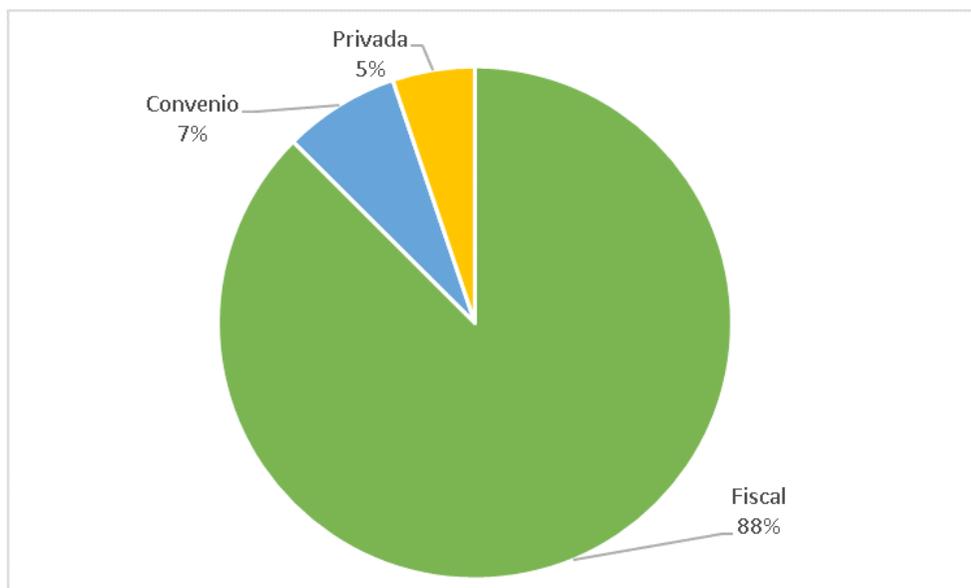
4.3. ALCANCE

El alcance comprende a las 17.212 instituciones educativas en todo el país, tanto de educación formal, alternativa y especial, las cuales están distribuidas en el área geográfica de la siguiente forma:

Figura 2: Instituciones educativas según área geográfica

Fuente: Sistema de estadísticas e indicadores educativos del Ministerio de Educación (<http://seie.minedu.gob.bo/reportes/tablas/modulo/a9>)

Por otra parte estas instituciones educativas se hallan bajo la siguiente dependencia para su funcionamiento:

Figura 3: Instituciones educativas según dependencia

Fuente: Sistema de información educativa del Ministerio de Educación (<https://reportes.sie.gob.bo/reporteestadistico/informacion/general/regular/unidad/educativa>)

A partir de esta información se plantea el alcance del presente protocolo basados en los respaldos jurídicos y principios descritos con anterioridad.

5. Guía de bioseguridad, actores involucrados en su implementación y responsabilidades compartidas

Después de casi un año de cierre de las unidades educativas debido a la pandemia COVID -19, es necesario que los **distintos niveles de gobierno** prioricen y apoyen los requerimientos necesarios en las distintas modalidades educativas, abordándolas como parte integral de las políticas de reactivación, guiados por consideraciones de salud pública y mediante la asignación presupuestaria, por ejemplo: en muchos lugares el retorno es semi presencial o a distancia por lo que será necesario considerar la posibilidad de garantizar la conexión eléctrica y la inclusión digital en todos los hogares; si esas medidas estructurales no son viables, habrá que recrear otras modalidades como la educación radiofónica, o a través de la televisión, pero también es cierto que en muchas áreas rurales los informes epidemiológicos no reportan casos, por lo que las unidades educativas están abiertas, pasando clases presencialmente. Ambos escenarios implican, para los gobiernos municipales, la rápida asignación presupuestaria, para poder garantizar mínimamente el incremento en la dotación de insumos de higiene y limpieza, incluso en muchas unidades educativas es importante considerar presupuestos para atender las necesidades de infraestructura sanitaria, agua, alcantarillado y transporte escolar.

Para la adecuada implementación de la guía de retorno a clases es importante la participación de las diferentes reparticiones de la gobernación y del municipio, como ser: direcciones o secretarías de desarrollo humano, infraestructura escolar, alimentación escolar, intendencia municipal, viabilidad urbana, seguridad ciudadana, defensoría de la niñez y adolescencia, sector salud y las asociaciones



Fotografía: UNICEF Bolivia/2021/Durangober

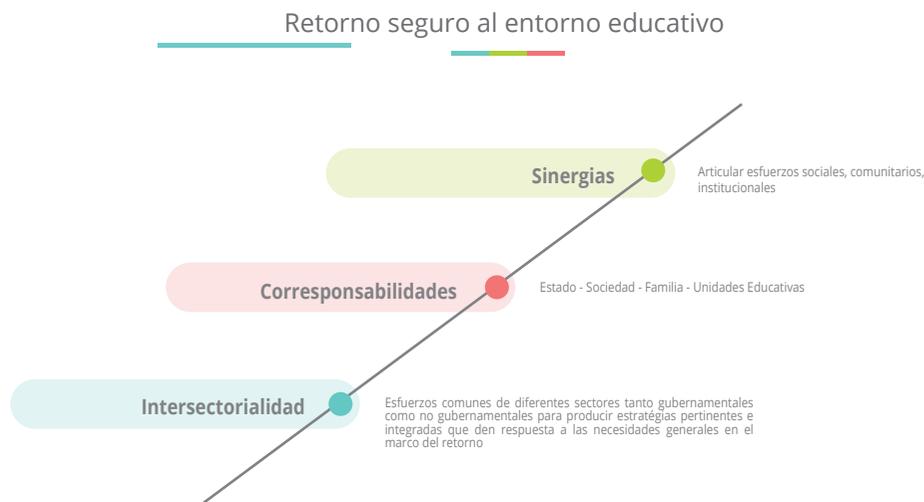
de gobiernos municipales, cada uno cumpliendo su rol y función en la atención de la pandemia con enfoque en el retorno seguro a la escuela.

Cualesquiera sean las condiciones del proceso de reapertura, este deberá ser cuidadoso y prudente e incluir estrategias multisectoriales de mitigación y protocolos de bioseguridad, salud en el trabajo para proteger no sólo a las y los estudiantes, sino también al sector docente y al resto de personal del sector educativo, así como a las familias y a la comunidad. Pero también es necesario el fortalecimiento de políticas intersectoriales en los distintos niveles de gobierno y la generación de alianzas estratégicas para un retorno seguro a clases y la reapertura de las escuelas en el país.

Es importante mencionar que este documento así como la Guía de retorno seguro a clases, son el resultado de la preocupación para que el retorno a clases no presente focos de infección innecesarios que pongan en peligro el normal desarrollo de las labores escolares. Asimismo, se aclara que el objetivo de estas recomendaciones es el de orientar a la comunidad educativa para que el retorno a clases presenciales sea desarrollado cumpliendo los protocolos de bioseguridad, considerando las recomendaciones generales emanadas por las instituciones nacionales y los organismos especializados. La información desarrollada es relevante en el momento en el que se vaya aplicar, pero pudiendo sufrir alteraciones en base a disposiciones de los respectivos Ministerios de Salud y Educación que se generen a futuro.

Bajo estas consideraciones el retorno seguro a clases, su planificación y puesta en marcha requiere:

Figura 4: Retorno seguro al entorno educativo



Fuente: Elaboración propia UNICEF- GAMC 2020

6. Conformación del equipo implementador

Al interior de cada unidad educativa es fundamental contar con una instancia responsable de la adecuación, implementación, seguimiento y evaluación de la guía de retorno a seguro a clases y sus rutas de actuación, esta instancia podría denominarse **comisión de salud** (a conformarse) o se podría sumar responsabilidades a la **Comisión Disciplinaria** existente en cada unidad educativa.

Esta instancia deberá ser responsable de todas las acciones necesarias relacionadas con la emergencia sanitaria, a compartir este documento y hacer referencia al conjunto de orientaciones a medida que se desarrollan y ejecutan estrategias de reapertura escolar coordinada.

Se proponen tres acciones clave que deben ser cumplidas por toda la comunidad educativa:

- Conocer y socializar las medidas de bioseguridad útiles para protegerse del COVID -19.
- Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad a ser implementadas desde los hogares de niñas, niños y adolescentes, en el trayecto a la unidad educativa, durante el periodo de clases y al retorno a sus hogares, que deben convertirse en prácticas habituales correctamente cumplidas por toda la comunidad educativa.
- Seguimiento y vigilancia constante de la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad a cargo de la comisión encargada.

Esta actividad de seguimiento a la implementación de los procedimientos de bioseguridad debe estar sujeta a la evaluación por los miembros del comité y la Comunidad Educativa, conforme el comportamiento de los contagios a fin de corregir y/o proponer mejoras.

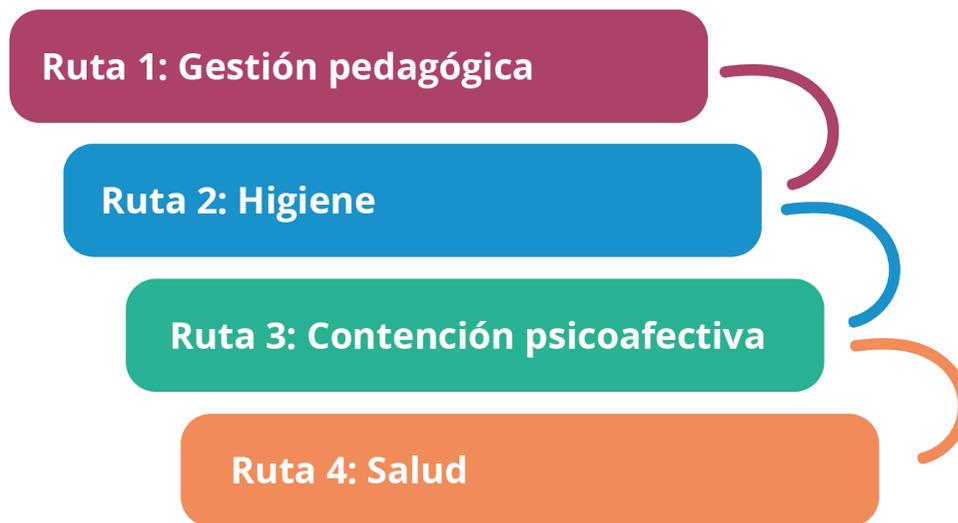
La comisión de seguimiento debe coordinar con el personal de salud del establecimiento de salud más cercano a la unidad educativa, a fin de contar con el apoyo especializado en caso requerido.

La implementación de un sistema de comunicación rápida entre la comisión y las madres y los padres de familia, profesores y personal administrativo ayudará a la difusión e intercambio de información.

También la difusión de mensajes educativos al interior de la unidad educativa y el uso de señalética coadyuvarán en la prevención del COVID -19. Los mensajes y señalética pueden ser elaborados por los propios alumnos con la dirección de los profesores.

7. Rutas de actuación

Preparar la unidad educativa y a la comunidad educativa para el retorno implica volver a pensar en TODAS las dimensiones de la vida escolar. La implementación de la Guía de retorno seguro a clases mediante las rutas de actuación necesariamente va a incidir en nuevas formas de organizar los espacios áulicos, el tiempo de ingreso y salida, horarios, las actividades y las formas de relacionarse entre todos sus integrantes, tanto entre las y los estudiantes como entre maestras y maestros.



8. Ruta de actuación 1: Gestión pedagógica

8.1. CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS

En este momento en que estamos planificando la reapertura de las escuelas, es central que cada unidad educativa desarrolle un plan que:

Evite el abandono escolar, garantice las condiciones escolares saludables y utilice nuevas técnicas para promover la rápida recuperación del aprendizaje en campos de conocimiento claves, incluyendo habilidades de aprendizaje socioemocional.

Cada escuela debe dar prioridad a las y los estudiantes más vulnerables y desfavorecidos que han sido los más afectados por el cierre.

1. Dando seguimiento a quienes corren el riesgo de no volver a la escuela y proporcionando ayudas para su reincorporación, mediante una mayor dedicación, personalizada para la recuperación de sus aprendizajes o mediante sistemas de reinscripción o de sistemas de apoyo tecnológico o de conectividad en caso de modalidades semi presenciales.
2. Es importante que las autoridades tomen decisiones de priorización del retorno a clases en función del estudiantado. Para ello, se puede sugerir priorizar el retorno, además de los grupos que ya se señalan, de aquellos estudiantes que están en proceso de adquisición del código lectoescritor es decir las niñas y niños del preescolar hasta el 2do de primaria; los bachilleres fortaleciendo la transitabilidad a la educación superior y las y los estudiantes de formación técnica por la necesidad de la realización de un aprendizaje practico, así como las y los estudiantes con necesidades educativas especiales.
3. Identificar las necesidades de formación del estudiantado, entendiendo que los grupos no serán homogéneos por el poco apoyo que han tenido el año pasado. Para ello, es necesario modificar los mecanismos de evaluación para que estén dirigidos al proceso educativo y, en función de esto, replanificar los objetivos curriculares que se desarrollaran para cada estudiante. Con esto, se puede establecer un itinerario de aprendizaje por estudiante que le permita alcanzar los hitos, objetivos, metas de aprendizaje en modalidades alternadas.
4. Es importante que las unidades educativas puedan detectar otras formas de vulneración de derechos que pueden estar escondidas por la pandemia. Como hechos de violencia sexual, acoso escolar, abandono, negligencia, entre otros. Para ello se debe mencionar esto en los documentos de gestión y activar otras rutas de protección pertinentes.

8.2. ESTADO DE TRANSMISIÓN DEL COVID -19 Y LAS CONSIDERACIONES PARA LA APERTURA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Para el manejo del espacio áulico se recuperan las recomendaciones trabajadas por las agencias de las Naciones Unidas en la guía provisional, que puede ser utilizada en función de la intensidad en la transmisión del virus y en función a la edad de las y los estudiantes (UNICEF U. O., 2020).

Cuadro 1. Nivel de transmisión del virus a nivel municipal y comunitario

	Consideraciones generales		
No hay casos o existencia de casos esporádicos	Todas las unidades educativas se abren	Se implementan Guías de retorno seguro a clases, rutas de actuación y medidas de bioseguridad (uso de barbijo y/o protectores faciales de plástico, distanciamiento social y lavado de manos)	
Existe transmisión en grupos	La mayoría de las unidades educativas abren	Id anterior, Si se presenta un caso esporádico en la UE inicialmente se puede cerrar el curso, garantizar el aislamiento en su domicilio y el retorno certificado por el médico. Si se incrementan los casos se cierra la Unidad Educativa temporalmente. Se realiza la desinfección y luego de unas semanas se retorna nuevamente a clases presenciales y semi presenciales	Las autoridades pueden considerar el cierre de las unidades educativas de manera temporal como medida de salud pública
Transmisión comunitaria masiva	Se cierran las escuelas		Por medidas de salud pública por el incremento de casos hospitalarios y de muerte

Fuente: UNICEF, UNESCO, OPS, Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID 19. Obtenido de Anexo a las consideraciones relativas a los ajustes de las medidas sociales y de salud pública en el contexto de la COVID 19.

Estas decisiones se toman en base a los informes epidemiológicos con el objeto de prevenir la introducción y propagación del COVID -19 en los entornos educativos.

8.3. SELECCIÓN DE LAS MODALIDADES EDUCATIVAS

Partiendo de la necesidad de dar continuidad al proceso educativo de las y los estudiantes en todos los niveles educativos y ofertas educativas, se considera indispensable que se dé un periodo de transición en el que se preste el servicio en el marco de la emergencia sanitaria, a partir de la puesta en marcha de mecanismos de alternancia (clases presenciales, semi presenciales a distancia), a través de la conjugación de varias variables y circunstancias presentes, en consonancia con las características de la población, de la unidad educativa y del territorio.

La transición implicaría la combinación de diferentes opciones como ser:

- Alternar el trabajo académico en casa con el acompañamiento de los maestros, lo que sería complementado con encuentros periódicos presenciales, así como la inserción de diversos recursos tecnológicos y pedagógicos que posibiliten el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- Otra posibilidad estaría constituida por la alternancia en asistencia a la unidad educativa por grupos específicamente definidos o priorizados;
- Y finalmente otro escenario estaría dado por la alternancia entre la medida de retorno progresivo y la medida de permanencia exclusiva en el trabajo académico en casa, u otras posibilidades que puedan presentarse acorde a la naturaleza de las unidades educativas, así como territoriales.

Con la finalidad de definir la modalidad de alternancia más pertinente para las unidades educativas, a partir del análisis contextual, se requiere también tomar en cuenta:

- La jornada de prestación del servicio educativo en las unidades educativas (jornada única: mañana, tarde o noche)
- Las capacidades instaladas en la unidad educativa para dar respuesta a la emergencia (superficie de aulas vs cantidad de estudiantes por paralelo)
- Superficie de espacios exteriores para la hora del recreo, también otros espacios como laboratorios, salones de actos, salas para talleres (si es que hubiesen)
- Infraestructura sanitaria y dotación de servicios de agua y alcantarillado
- El número de las y los estudiantes y maestros/maestras
- Niveles educativos
- La ubicación en el territorio (urbano/rural)
- Las características de la comunidad educativa
- El equipo docente y personal administrativo comprometido
- La voluntad de las familias para generar apoyo al retorno gradual, progresivo y escalonado con la presencialidad.
- Capacidad de las familias para proveer diariamente elementos de bioseguridad e higiene para niñas, niños y adolescentes (barbijos, protectores faciales, alcohol, toallas desechables para el secado de manos, etc.)
- La adecuación de la unidad educativa para responder e implementar las medidas de bioseguridad (baños con lavamanos funcionando y disponibilidad de jabón líquido, espacios para desinfección de las y los estudiantes,

puntos con alcohol para desinfección, basureros para desechos infecciosos como pañuelos y barbijos.)

- El trabajo articulado y la dinámica permanente de éste con las autoridades sanitarias respectivas, para el análisis de situación y comportamiento epidemiológico del virus

Es importante considerar que el mecanismo de alternancia, así como la dinámica de retorno gradual y progresivo, deberá enmarcarse en aspectos de análisis contextual que hagan énfasis en la garantía del derecho a la educación a partir de fomentar el reencuentro de las y los estudiantes con el entorno escolar, identificar aspectos de apoyo que requieren en sus procesos formativos, el refuerzo de los aprendizajes, así como la atención y abordaje de inquietudes; por ello, se recomienda que no exista sobre saturación de contenidos (es imprescindible la priorización de contenidos por campos de conocimiento), textos guías y sobre exigencia en tareas escolares, sino la orientación y acompañamientos debidos para el desarrollo del trabajo académico en casa o en cualquiera de las modalidades educativas elegidas.

Es importante recuperar la normativa expresada en la RM 001/2021 que reconoce en el artículo 4 (Modalidades de atención educativa), en el inciso 1, que de acuerdo con las conclusiones en el 6to. Encuentro Pedagógico para la Gestión 2021 son: (Ministerio, RM. 001/2021)

Modalidad presencial. Implica la presencia física de las y los estudiantes, personal docente y administrativo, que interactúan en el desarrollo del proceso de aprendizaje en el espacio de la unidad educativa.

Las unidades educativas que cuenten con un número menor o igual a 20 estudiantes por paralelo y año de escolaridad podrán optar por esta modalidad, con todas las medidas de bioseguridad de acuerdo con el protocolo establecido.

Modalidad semipresencial. Consiste en la combinación de la modalidad presencial y a distancia, con alternancia entre ambas modalidades, desarrollando los procesos de aprendizaje en la unidad educativa y en el domicilio.

Las unidades educativas que cuenten con un número mayor a 20 estudiantes por paralelo y año de escolaridad optarán por esta modalidad.

Cada paralelo se dividirá en dos grupos, los cuales asistirán de manera alterna a la unidad educativa, de acuerdo con el horario establecido por el director de la UE, debiendo dar la comunidad educativa estricto cumplimiento a la aplicación de todas las medidas de bioseguridad de acuerdo con el protocolo establecido.

Modalidad a distancia. los procesos de aprendizaje se desarrollan con el apoyo de las tecnologías de la información, medios de comunicación masiva, materiales impresos, en formato digital y otros. Esta modalidad no requiere la presencia física de los y las estudiantes.

Ante el rebrote inminente de la propagación del COVID - 19, se aplicará la modalidad a distancia con el apoyo de recursos pedagógicos, material impreso, digital, medios tecnológicos (plataformas virtuales) o medios de comunicación masiva, radio, televisión, de acuerdo con las características del contexto.

El Art. 3 de la RM 001/2021, también establece que "... tomando en cuenta la situación de pandemia de COVID -19 se incorporarán las siguientes herramientas de gestión en el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual Trimestralizado (PAT), el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA) y se elaborará el Proyecto Socio Productivo (PSP), con énfasis en el COVID -19, a efecto de garantizar la concreción curricular y la articulación temática y la articulación escuela/ comunidad" (Ministerio, RM. 001/2021).

8.4. COMUNICACIÓN

La presencia del COVID -19 en nuestras vidas, ha generado mucho temor en las personas limitando muchas veces las posibilidades de avanzar hacia espacios de reencuentro, generando desconfianza entre la propia comunidad. La evidencia de los distintos países que ya han retornado a clases señala el involucramiento de los actores como un aspecto crucial para avanzar en la confianza, tanto en la identificación de dificultades y necesidades como en las propuestas y apoyo a las medidas que se toman. . La participación de los distintos actores se convierte en una clave para el proceso de retorno seguro a clases, el monitoreo y la generación de propuestas para la mejora continua.

En este contexto, la comunicación con toda la comunidad educativa y en especial con las familias requiere especial atención, pues debe ser permanente y de doble vía; es decir, que consulte y considere los temores e inquietudes de éstas, y que informe de manera clara y transparente las medidas y decisiones que se tomen. También en esta línea es crucial la generación de acciones responsables de manera que si existe algún caso en la familia de COVID -19 no se mande al niña, niño o adolescente a la unidad educativa, o si presentara algún síntoma como resfrío o fiebre y que se comunique inmediatamente a la unidad educativa para tomar las medidas de protección y seguridad necesarias.



Fotografía: UNICEF Bolivia/2021/Durangober

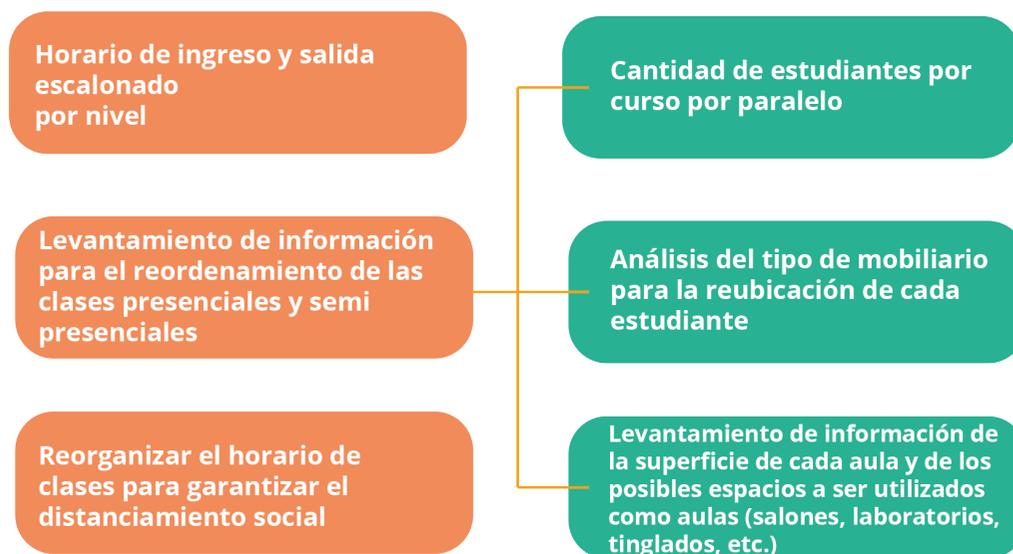
La dirección y las comisiones educativas tendrán el desafío de diseñar estrategias de comunicación y participación incluyentes y accesibles para todos los estamentos de la unidad educativa favoreciendo la confianza, el compromiso y la responsabilidad compartida. Se necesita tener en cuenta que se avanzará gradualmente, deteniéndose cuando sea necesario y que incluso, se deberá retroceder. Las herramientas de comunicación deben estar adaptadas para que tanto las y los estudiantes como sus familias puedan comprender los mensajes; es decir, que estén adecuados a las condiciones lingüísticas y a la realidad de cada unidad educativa.

Disponer en la entrada de la unidad educativa banners visibles y con carácter pedagógico sobre las medidas y prácticas a desarrollar para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad en el esquema de modalidades complementarias, así como la implementación de medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo de propagación y contagio por COVID -19. También es importante considerar la adecuación de la información y los mensajes en los centros infantiles y en el preescolar.

8.5. ORIENTACIONES PARA EL INGRESO, SALIDA Y RETORNO A CASA

En la planificación del horario se deberá marcar una distancia prudente entre el ingreso de cada nivel educativo, se deberá prohibir el ingreso de madres y padres de familia y/o tutores a la unidad educativa, para cualquier consulta se establecerá una ventanilla única.

Figura 5: Organización del espacio escolar



Fuente: Elaboración propia

Con relación al número de días a la semana que asistirán las alumnas y alumnos a la unidad educativa y los horarios de ingreso y salida, es necesario considerar la capacidad de la infraestructura, la disponibilidad del equipo educativo, la

posibilidad de transporte, alimentación entre otros factores específicos de la comunidad o contexto educativo

Se deberán desinfectar todos los elementos personales como las partes expuestas del cuerpo antes de ingresar al hogar. Utilizar en lo posible pañuelos descartables, trapos, bolsas u otro similar para no tener contacto con puertas, timbres. Es importante que, al volver a casa, se intente no tocar nada hasta higienizarse.

8.6. TRANSPORTE ESCOLAR

La recomendación para el traslado de estudiantes desde el domicilio hasta la unidad educativa y viceversa es que debe realizarse preferentemente caminando.

En caso necesario de utilizar el transporte público, deben hacerlo con la debida atención a las normas de bioseguridad en el uso de este tipo de transporte:

- Usar mascarilla o barbijo todo el tiempo y tienen que ser para el tamaño de niñas, niños y adolescentes para que tengan una verdadera protección.
- No hablar, comer o beber líquidos al interior del transporte público.
- Desinfectarse las manos con solución de alcohol al 70% antes, durante y posterior al uso del transporte público.
- Lavarse y/o desinfectarse las manos una vez que haya pagado el pasaje y, en lo posible, antes de entrar a la unidad educativa.

8.7. ORIENTACIONES EN CUANTO AL AFORO Y CUMPLIMIENTO DEL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

La distancia de seguridad recomendada es de 1 metro o bien de 1.5 metros, por lo que se debe evitar son:

- Actividades masivas, como la iza de la bandera y actos cívico culturales sobre todo si no cuentan con un espacio lo suficientemente grande que garantice la distancia física de 1 metro y medio entre las personas.

A) ESPACIOS ÁULICOS

Para el manejo del espacio áulico se recuperan las recomendaciones trabajadas por las agencias de las Naciones Unidas en la guía provisional (UNICEF U. O., 2020).

Cuadro 2: Nivel de transmisión de virus a nivel municipal y comunitario y posibilidades de retorno a clases

NIVEL DE TRANSMISIÓN DE VIRUS A NIVEL MUNICIPAL Y COMUNITARIO		Se aplica el enfoque basado en riesgos	Consideraciones ponderadas contra los beneficios sociales y psicológicos	Otras consideraciones importantes
INEXISTENCIA DE CASOS DE COVID -19	Unidades educativas abiertas	Se aplica un distanciamiento entre niño y niño de 1 metro a metro y medio, de igual manera con el mobiliario escolar	Si la medida afecta la salud mental, el desarrollo del aprendizaje y las interacciones entre las y los estudiantes no se aplica el distanciamiento social	Si no es posible el distanciamiento físico de 1 metro entre la maestra y las y los estudiantes, debe usar máscara facial plástica y/o barbijo
PRESENCIA DE CASOS ESPORÁDICOS DE COVID -19	Unidades educativas abiertas	Los niños/as menores de 12 años no deben estar obligados al distanciamiento social todo el tiempo	Entre los 6 y 11 años se debe medir el impacto potencial del uso del barbijo en el aprendizaje y desarrollo psicosocial Los niños/as menores de 5 años no necesitan usar barbijos Capacidad de los niños/as del cumplimiento del uso correcto del barbijo Consideraciones específicas a los niños/as con discapacidad o enfermedades subyacentes	Los adolescentes mayores de 12 años siguen las directrices de uso de barbijos como los adultos Uso continuo del barbijo de parte del maestro/a

Fuente: UNICEF, UNESCO, OPS, Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID 19. Obtenido de Anexo a las consideraciones relativas a los ajustes de las medidas sociales y de salud pública en el contexto de la COVID 19.

Es importante mencionar que no es posible negar el acceso a la educación a niñas, niños y adolescentes por la falta de barbijo a causa de bajos recursos o falta de disponibilidad. En este ámbito es primordial que las autoridades educativas realicen gestiones ante el Gobierno Municipal o en las Gobernaciones para canalizar recursos para la adquisición de barbijos y alcohol en gel para maestras, maestros y niñas, niños y adolescentes, debido al riesgo que significaría que sean muchos niñas, niños y adolescentes que no cuenten con estos recursos de bioseguridad.

B) RECREO

De acuerdo con los expertos³, el recreo escolar constituye “un descanso necesario durante la jornada escolar para optimizar el desarrollo social, emocional, físico

3 Son muchos los expertos que han recalado la importancia del recreo para el bienestar de los niños. Varios estudios han concluido que cuando los niños tienen por lo menos 20 minutos de recreo — tiempo recomendado en EE UU por El Centro de prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés)— los alumnos ganan en concentración, atención y son más productivos en clase.

y cognitivo”, el recreo es algo esencial para el crecimiento y desarrollo de los niños, tanto como sus obligaciones académicas, es importante que las y los estudiantes tengan la oportunidad de moverse y cambiar de ambiente, para relajarse, socializar y estar más atentos al interior del salón de clases. . Bajo estas consideraciones los espacios abiertos destinados para los recreos tales como: tinglados, canchas, patios o jardines, deberán ser definidos para este fin, para que sean utilizados en grupos pequeños, respetando el distanciamiento social y el uso de barbijo. Pero también evitando compartir comidas, bebidas, celulares, etc.

Es importante enfatizar en el lavado de manos antes de salir y al volver de los espacios de recreación.

Por otra parte, es necesario organizar y diferenciar el espacio de los recreos en función del aforo de las instituciones educativas, así como la capacidad de ocupación de espacios. Así, se pueden establecer horarios diferenciados para grupos de estudiantes, dando la oportunidad de cambiar de ambiente a niñas, niños y adolescentes; el personal docente podría innovar estos espacios proponiendo juegos o dinámicas de interacción, que a la vez que buscan distanciar a las niñas y niños, al mismo tiempo promuevan la apropiación de hábitos de distanciamiento, auto cuidado y cuidado a otros.

8.8. ORIENTACIONES SOBRE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A efecto de garantizar las medidas de bioseguridad se recomienda tomar en consideración los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Trabajo, empleo y previsión social (2020) en lo que respecta a industria de alimentos y bebidas, restaurantes, cafés y empresas de reparto o entrega, que está dirigido a todas las industrias del sector público y privado de alimentos y bebidas, restaurantes, cafés y empresas de reparto o entrega (deliveries), en el ámbito nacional, departamental y municipal de acuerdo a competencias y corresponsabilidades.

De esa manera todo el personal de las empresas contratadas para el suministro del desayuno escolar deberá utilizar los respectivos elementos de protección que sean indispensables en los distintos momentos de la cadena de disposición de alimentos: procesamiento, ensamble, cargio, transporte y entrega de los alimentos en las unidades educativas. Se deberá también incrementar la frecuencia de lavado de manos y extremar la supervisión de dicha actividad, a la par del uso adecuado de los elementos de protección y prácticas de higiene en la manipulación. Fomentar la protección, limpieza, así como desinfección de los empaques primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento e incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

Se recomienda considerar además de los lineamientos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en cuanto a industria de alimentos y bebidas, las directrices y orientaciones contenidas en los lineamientos técnico-administrativos y estándares de calidad de la alimentación complementaria escolar, emitidos de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud en el año 2015. Documento en el que se agrupa el conjunto de orientaciones respecto a las prácticas de higiene en el servicio de alimentación complementaria escolar,



Fotografía: WFP Bolivia Morelia Eróstegui

medidas que en época de COVID-19 deberán seguirse y extremarse, dada la situación de emergencia sanitaria y la necesidad de asegurar medidas de bioseguridad que permitan contrarrestar la propagación y el contagio, a través de:

- Evaluar y verificar el estado en términos sanitarios requeridos para los alimentos frescos entregados por los proveedores, en el área de la unidad educativa a la que llega la alimentación complementaria, allí deberán ser sometidos a limpieza y desinfección.

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación en los lineamientos técnicos para la alimentación complementaria escolar recomiendan frente al lavado correcto de frutas y verduras, que se señalan a continuación, pero que también son válidas y necesarias para los alimentos que preparan en algunos lugares las madres y padres de familia:

Para desinfectar las verduras y las frutas se recomienda seguir los siguientes pasos:

- **PASO 1.** En un recipiente limpio llenar agua la cantidad suficiente que se necesita utilizar.
- **PASO 2.** Agregar 1 cucharada de vinagre o jugo de limón o utilice 4 GOTAS DE CLORO (lavandina) por cada 1 litro de agua a utilizar.
- **PASO 3.** Revuelva muy bien.
- **PASO 4.** Deje reposar durante 20 minutos

Las medidas de higiene, limpieza y cuidado en general para evitar la exposición al virus, incluye las consideraciones específicas:

1. Definir que las y los estudiantes consuman los alimentos en las mismas aulas de clase, impidiendo con ello el desplazamiento de un lugar a otro y los peligros de aglomeración de personas en espacios de uso común.
2. Antes de la merienda las y los estudiantes deberán higienizar y desinfectarse las manos.
3. Definir la estrategia para mantener el distanciamiento físico durante el tiempo de alimentación, idealmente ubicando las mesas para que faciliten el uso unidireccional evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra durante el consumo de los alimentos.
4. Durante el periodo de merienda, partiendo de definir la estrategia para guardar el barbijo mientras se realiza el consumo de los alimentos de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado posteriormente, en ese sentido se orientará a lavarse primeramente las manos, luego sacarse el barbijo y colocarlo en una bolsita limpia.
5. Al finalizar la merienda las y los estudiantes deberán higienizarse nuevamente las manos antes de volver a ponerse el barbijo.

8.9. KIOSCOS Y VENTAS ESCOLARES

Con relación a este punto se presentan dos recomendaciones claves que superan el tiempo de la pandemia:

La recomendación general o principal es que las familias procuren en la medida de lo posible preparar las meriendas para sus hijos e hijas, en base a alimentos idóneos tanto para fortalecer el sistema inmune como para apoyar por ejemplo las funciones cognitivas⁴.

Reglamentar o generar acuerdos para la venta de productos que contribuyan a la salud evitando contenidos altos en azúcares, sal y conservante, evitando los productos transgénicos; promover productos que apoyen a la industria nacional.

- Control de parte de los funcionarios de la Intendencia Municipal o de la Policía de las ventas fuera de la unidad educativa

Se recomienda regular y/o prohibir las ventas alrededor de las UEs, por lo que será necesario contar (aunque de manera temporal debido a la emergencia sanitaria y prevalencia de COVID -19) con una ordenanza u otro instrumento jurídico a nivel municipal, para normar las condiciones de bioseguridad que deben cumplir las vendedoras, con el objeto de evitar aglomeraciones.

Si no fuera posible garantizar el retiro de los kioscos, en la medida de lo posible junto con la policía o en base a un compromiso con las y los vendedores de la puerta de la escuela establecer una distancia entre cada puesto de venta de al menos 2.5 a 3 metros entre cada uno, haciendo un mercado plano u horizontal.

- Control del expendio de alimentos dentro de la unidad educativa

4 La alimentación de los escolares en el hogar debe considerar el consumo de alimentos de todos los grupos en cantidad y calidad suficientes, que pueda proporcionar todos los nutrientes que garanticen el crecimiento, desarrollo, protección contra enfermedades y el aprendizaje, en el entendido que el desayuno escolar provisto por los municipios es complementario a lo que debe consumirse en el hogar.

De acuerdo con el Art. 118 de la RM 001/2021, la dirección de las UEs debe verificar la higiene y medidas de bioseguridad y otras acciones afines a la venta de productos, como ser la inocuidad de los alimentos y que sean coherentes con la alimentación saludable, de seguridad alimentaria y nutricional.

En el marco de las medidas de bioseguridad se recomienda evitar la venta de comidas o preparados que demanden tiempo y expongan a la aglomeración de las y los estudiantes en la medida de lo posible evitar las ventas.

8.10. ORIENTACIONES SOBRE LA SALA PARA EL PERSONAL DOCENTE

Al igual que las y los estudiantes durante los periodos de descanso, las maestras y maestros requieren un espacio propio, ese espacio privilegiado es la sala de maestros/as, lugar de reunión donde el profesorado puede descansar, planear sus actividades académicas y socializar con otros colegas. Por lo general, en la mayoría de las unidades educativas es un espacio acomodado para tal fin. Ahora en tiempos de COVID -19 las maestras y maestros deben respetar todas las medidas de bioseguridad mencionadas: distanciamiento físico, higiene, lavado de manos antes de consumir los alimentos, retiro y guardado adecuado del control del aforo, entre otras que además tienen un efecto ejemplificador frente al alumnado.

9. Ruta de actuación 2: Higiene

9.1. PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

Higiene de manos: permanente y adecuada (mínimo durante 20 segundos con agua y jabón)

Para garantizar esta práctica deberá realizarse una proyección de dotación de insumos de higiene por unidad educativa de acuerdo con la cantidad de población usuaria en la unidad educativa.

Control de la temperatura: (ver el punto 9. Salud)

Higiene respiratoria: cubrir el antebrazo en el momento de toser y estornudar.

Barbijos: Uso, retiro y desecho adecuado de los barbijos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud (Ver el punto 6.6. (A) Espacios Áulicos)

Mantener el distanciamiento físico (entre 1 a 1.5 metros) dentro y fuera del aula.

Ventilación: asegurar una ventilación adecuada y aumentar el flujo del aire en todos los espacios que sea posible o el uso de ventiladoras si es que se tienen.

Limpieza y desinfección de los ambientes: Programar la limpieza regular y diaria del ambiente escolar, incluyendo los inodoros, lavamanos, utilizando agua, detergente y desinfectante. De igual forma limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia, tales como pupitres, bancas o mesas, puertas, juguetes, material didáctico, libros, que usan permanentemente niñas, niños y adolescentes, así como interruptores de luz, ventanas, etc. Se puede crear una lista de verificación para los encargados de limpieza de la unidad educativa, para garantizar que se lleven a cabo todas las tareas de higiene diaria y garantizar el suministro suficiente de los insumos de higiene y limpieza, así como los equipos de protección para el personal encargado.

Manejo de residuos sólidos: Usar contenedores o basureros con tapa y bolsas para la separación de residuos donde sean requeridos como baños o zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los barbijos deben ser desechados por separado en otros contenedores o separados en otras bolsas y fuera del aula y espacios comunes.

Realizar la recolección permanente de residuos en áreas comunes y coordinar la entrega a la empresa de servicio de aseo.

10. Ruta de actuación 3: Contención psicoafectiva

En el estudio "Efectos psicológicos en los niños producidos por el COVID-19 ¿una nueva pandemia?" (García O. Julia, 2020), sostienen que las niñas, niños y adolescentes han perdido sus rutinas (tan importantes en su desarrollo), el juego con los amigos, el contacto con los abuelos, las 4 o 5 horas de clases.

También es cierto que muchos de estos niños han ganado una mayor presencia de sus padres en casa debido al teletrabajo o al paro.

En relación a los efectos negativos de la pandemia:

- El confinamiento ha hecho que los niños pierdan capacidad de concentración y tengan una mayor sensación de soledad.
- Incremento de ansiedad, irritabilidad, depresión y falta de socialización con sus pares.
- Sin olvidar la perspectiva de género, ya que las madres pueden haber estado sometidas a un mayor estrés por el aumento de responsabilidades domésticas y familiares (hijos sin escuela, cuidado de ancianos, disminución de los ingresos familiares).
- Los niños y niñas han estado más indefensos e invisibles ante la violencia intrafamiliar y el abuso sexual. No han podido pedir ayuda y ni profesores ni servicios sociales ni la comunidad
- El tema doloroso del duelo por la pérdida de algún ser querido.

Al inicio del proceso de reapertura de las unidades educativas, resultará fundamental el apoyo en salud mental y contención psicosocial a maestras y maestros, personal administrativo y en especial a niñas, niños y adolescentes, en lo que se refiere a garantizar la transición positiva y segura. Existen estudios a nivel global que demuestran que tanto las situaciones de confinamiento y desconfinamiento a causa de COVID -19, son un factor de riesgo psicológico que pueden generar o profundizar "algunos trastornos mentales tales como: depresión, ansiedad, estrés postraumático, fobias, etc."

Es importante considerar la salud mental de las maestras y maestros también. Para ello, pueden organizarse brigadas de apoyo o grupos de ayuda mutua entre docentes, mediados por profesionales de salud mental.

Cuadro 3: Recomendaciones para trabajar la salud mental en el aula

- Compartir experiencias y emociones que se experimentaron durante el cierre del centro educativo, favoreciendo la escucha atenta y empática en el grupo.
- Fortalecer la motivación y la confianza en el vínculo con compañeros y compañeras, y educadores y educadoras. Prestar atención a la dimensión emocional de manera permanente y no solo el primer día. Entregar información clara y precisa sobre el COVID-19, y mensajes tranquilizantes sobre la normalidad de tener sentimientos de miedo y ansiedad.
- Explicar que en caso de contagio se deberá cerrar el espacio educativo por el periodo que sea necesario como medida de cuidado y que se retomarán las actividades a distancia. Es importante que se transmita tranquilidad respecto de estas decisiones y que serán parte del proceso de retorno.
- Incluir rutinas de bienestar emocional como, por ejemplo: hacer un ejercicio de relajación corporal o mental antes y después de cambiar actividades o clases; o despedirse con una actividad lúdica al final de la jornada.
- Establecer nuevos acuerdos de convivencia en contexto de pandemia, favoreciendo conductas de empatía, cuidado y solidaridad hacia los compañeros y compañeras.
- Crear formas de relacionarse y trabajar que permitan cuidar la salud, los lazos sociales y emocionales y el aprendizaje.
- Incorporar ejercicios de autorregulación emocional entregando alternativas como el "Rincón de la calma".
- Identificar prácticas familiares que hayan sido efectivas en el tiempo de confinamiento y utilizarlas en la escuela.
- Promover actividades de recreación y distensión familiar en modalidad remota como, por ejemplo: festivales de manifestaciones artísticas, juegos o yoga.

Fuente: UNICEF, Orientaciones técnicas para el retorno a los establecimientos educacionales, noviembre, 2020.

11. Ruta de actuación 4: Salud

Para la evaluación y gestión de estudiantes, docentes y personal administrativo enfermos se recuperan las recomendaciones trabajadas por las agencias de las Naciones Unidas en la guía provisional (UNICEF U. O., 2020).

- Aplicar la política de *“Permanecer en casa cuando uno no se encuentra bien”*, para todas las personas, con posible infección de COVID -19 y conectarlas con los centros de salud, para su evaluación, aplicación de pruebas y atención y asegurar la comunicación entre el hogar y la unidad educativa.
- Crear una lista de verificación para padres/madres/estudiantes/dirección y personal docente y administrativo, para decidir si pueden ir a la unidad educativa, tomando en cuenta los informes epidemiológicos locales sobre el estado de situación de COVID -19. La lista de comprobación debe incluir:
 - Condiciones médicas subyacentes y vulnerabilidades para proteger a él/la estudiante/personal (diagnóstico de comorbilidad).
 - Enfermedad reciente o síntomas que puedan ser identificados de COVID -19, para prevenir la propagación a otros en el estudiante o en algún miembro familiar cercano, en ese caso el o la estudiante debe permanecer durante 14 días.
 - La unidad educativa no debe exigir como requisito un certificado médico para justificar la inasistencia escolar, cuando haya transmisión comunitaria de COVID -19.
 - Control de temperatura en casa en las 24 horas previas a entrar a la UE si existen sensaciones o antecedentes de fiebre.
 - En la UE el control de la temperatura se hará a casos sospechosos y a mayor detalle en cada aula para evitar la aglomeración al ingreso a la UE o en casos de que sólo exista un termómetro en toda la UE.

En caso de que se presente un caso positivo entre las y los estudiantes o en maestras o maestros en la UE, la dirección o el personal debe informar al centro de salud e implementar el aislamiento rápido de los casos, el rastreo de contactos y el aislamiento preventivo de estos, manteniendo la confidencialidad.

Debe además incluir:

- Desinfección de las áreas pertinentes en las escuelas, rastreo de contactos y la evaluación de riesgos antes de considerar el cierre del aula en primer lugar o un grupo, si el contacto se limitó a grupos específicos en lugar de realizar el cierre total de la unidad educativa, dependiendo de la política nacional.
- Realizar comunicaciones y mensajes frecuentes adaptados para la comprensión de estudiantes madres y padres de familia sobre las medidas aplicadas, que garanticen que toda la comunidad educativa esté informada y sienta que son seguras, una vez que las medidas de mitigación han sido tomadas.

- Es importante abordar y contrarrestar rumores y desinformación o información engañosa.
- Evitar el estigma.
- Generar roles y responsabilidades entre las y los estudiantes, docentes y personal administrativo sobre las medidas que ésta poniendo la UE.
- Pedir la cooperación a la familia sobre las medidas que se están tomando, pedirles que reporten cualquier caso de COVID -19 que ocurra en el hogar, incluso si existe sospecha todas las niñas, niños y adolescentes se mantienen en el hogar y mantienen informada a la UE.

11.1. CIERRES TEMPORALES

La comunidad educativa debe considerar que, aunque los establecimientos educacionales preparen e implementen los protocolos o guías de bioseguridad perfectamente para la reapertura y el retorno seguro a clases, es posible que se presenten casos o rebrotes de COVID -19, que obliguen a volver a cerrar la unidad educativa. Es importante saber que esto no es un fracaso, si no parte del proceso que se vivirá mientras convivamos con el virus. En caso de existir cierres temporales de las escuelas, no implica la suspensión del proceso educativo sino la prestación del mismo a través de modalidades no presenciales, para lo cual debe existir una planificación emergente para garantizar la continuidad de la educación.

Bibliografía

- CEPAL, O.-U. F. (12 de Diciembre de 2020). ¿Por qué hay que priorizar el regreso a las escuelas en América Latina y el Caribe? Obtenido de <https://elpais.com/planeta-futuro/2020-12-20/por-que-hay-que-priorizar-el-regreso-a-las-escuelas-en-america-latina-y-el-caribe.html>.
- García O. Julia, D. M. (julio de 2020). Obtenido de Efectos psicológicos en los niños producidos por el covid-19 ¿una nueva pandemia?: www.familiaysalud.es
- INEE, C. G. (2020). Regreso Seguro a clases.
- Jan, V. D. (2008). The Digital Divide in Europe. The Handbook of Internet Politics. London and New York: Routledge.
- Ministerio de Educación. (2021). Resolución Ministerial 001/2021. Bolivia.
- Ministerio de Educación. (s.f.). RM. 001/2021.
- PNUD. (6 de Julio de 2020). Los impactos socioeconómicos del COVID-19 en Bolivia: una mirada desde los ciclos macroeconómicos. Obtenido de [ht: https://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/blog/los-impactos-socioeconomicos-del-covid-19-en-bolivia--una-mirada.html](https://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/blog/los-impactos-socioeconomicos-del-covid-19-en-bolivia--una-mirada.html)
- Programa Mundial de Alimentos y Gobierno Municipal de La Paz en Bolivia (2021). Guía de retorno seguro a clases. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1EPQZsIPHqXD9_4xESO_M5lwFLm1KssAN/view?fbclid=IwAR1NbG99f7kKo-80Xjm3mMQYzX3fjTXtd2KmBsmEI7pmfmJSdR2UJKQhEA
- UNICEF. (noviembre de 2020). Notas orientación reapertura escuelas/ Ministerios.
- UNICEF. (noviembre, 2020). Orientaciones técnicas para el retorno a los establecimientos educacionales. Santiago de Chile.
- UNICEF, U. O. (14 de septiembre de 2020). Consideraciones para las medidas de salud publica relativas a las escuelas en el contexto de la COVID 19. Obtenido de Anexo a las consideraciones relativas a los ajustes de las medidas sociales y de salud pública en el contexto de la COVID 19.
- Global Education Cluster. 2020. Regreso Seguro a la Escuela. Una Guía Práctica. Disponible en: https://en.unesco.org/sites/default/files/regreso-seguro-a-la-escuela-guia-para-la-practicapdf?fbclid=IwAR2m1JakkYXY0etbLDMnxQJc6KXWux4t0GTtTR54pdWNHW22ZKWw1L_vmEY
- UNESCO 2020 A. Orientaciones técnicas para la organización de la educación inicial, educación básica y educación secundaria en contextos de emergencia y entornos no presenciales. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374076/PDF/374076spa.pdf.mult>
- UNESCO 2020 B. O Orientaciones técnicas para el retorno controlado y paulatino a la educación presencial. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374626/PDF/374626spa.pdf>.



UNICEF Bolivia/2021/Rodríguez

“El retorno a la escuela debe darse de manera segura, planificada, gradual e inclusiva sin discriminar a nadie, ni exponer a los alumnos, maestros y el resto de personal educativo a riesgos de salud.”

Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

UNICEF



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**

Av. Arce 2147 – Teléfonos (+591- 2) 2442144 -2442074

La Paz - Bolivia

www.minedu.gob.bo